



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 8 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 48802 SEN - Proyecto de Ley: Venido en Revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos y por el plazo de dieciocho meses la ley N° 13680 actualizada hasta la ley N° 13997 contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma (estado de emergencia hídrica y zona de desastre ubicadas en el departamento General López).



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Prorrógase en todos sus términos, y por el plazo de dieciocho meses, la ley N° 13680 actualizada hasta la ley N° 13997, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

ARTÍCULO 2.- Los productores y/o propietarios que a la fecha de sanción de la presente ley no posean el certificado de emergencia o desastre, podrán solicitar el mismo cuando su situación particular de anegamiento permanente u otras similares lo justifiquen, a los efectos de gozar de las exenciones previstas en el artículo 11, del modo que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa días desde su promulgación.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 8 de septiembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte N° 48802 SEN - Proyecto de Ley: Venido en Revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos y por el plazo de dieciocho meses la ley N° 13680 actualizada hasta la ley N° 13997 contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma (estado de emergencia hídrica y zona de desastre ubicadas en el departamento General López).